



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01390 DE 19 DIC 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 5 de octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-44954**, por medio del cual el(a) Sr(a) Anselmo Ramiro Quiñones Cadena, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 13011004, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “LVAUTOS LIBERTAD VICTORIA”, localizado en jurisdicción del Municipio de Ipiales, en el Departamento Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	937910	583275

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-44954 del 5 de octubre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cédula de ciudadanía iii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “LVAUTOS LIBERTAD VICTORIA”, localizado en jurisdicción del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “LVAUTOS LIBERTAD VICTORIA”, localizado en jurisdicción del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 16 de noviembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente: